



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

**PALABRAS DEL MINISTRO PRESIDENTE, ARTURO ZALDÍVAR, DURANTE
EL CONVERSATORIO “LA REFORMA CONSTITUCIONAL AL PODER
JUDICIAL FEDERAL” CELEBRADO EN LÍNEA POR LA FACULTAD DE
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

Ciudad de México, 21 de enero de 2021

Agradezco a todas las profesoras y a profesores que están aquí reunidos y a toda la Facultad de Derecho por su hospitalidad, siempre que sea requerido por ustedes sepan que contarán conmigo.

No sólo es un honor sino un enorme gusto participar en encuentros académicos con la Facultad de Derecho de la UNAM, sin duda la institución de enseñanza jurídica más importante de México y una de las más importantes de Iberoamérica.

Efectivamente, la reforma judicial que ha sido ya aprobada por el Congreso de la Unión y que se encuentra en vías de serlo, por las legislaturas de las entidades federativas, es la reforma judicial más trascendente desde que entró en vigor la reforma de 1995.

La idea que tendría yo de este encuentro es hacer alguna presentación breve, para que después haya oportunidad de hacer un intercambio de ideas, que me parece que sería lo más fructífero y adecuado al tener la oportunidad de estar reunido con una comunidad académica del nivel de la de ustedes.

Lo primero que hay que decir es ¿qué no es la reforma judicial? La reforma judicial no es, ni pretende ser ni podría ser una reforma integral de la justicia mexicana. No le tocaría, en todo caso, al Poder Judicial Federal plantearla, una reforma de este calado implica la intervención de otras muchas entidades y niveles de gobierno, y no quiere decir que nosotros desconozcamos que se requiere hacer una reflexión, por ejemplo, de la justicia local, me parece que es urgente, que se requiere también hacer una revisión de cómo ha funcionado y qué se tiene ajustar en materia de procuración de justicia, por señalar sólo dos aspectos.

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Ésta es una reforma funcional y estructural del Poder Judicial de la Federación, que al serlo y al permitirnos tener un Poder Judicial más eficiente, más eficaz, más cercano y profesional, va a generar necesariamente una mejor justicia federal, sin duda, e indirectamente va a generar también una mejor justicia en el país, porque la justicia federal siempre impacta en otras jurisdicciones, pero he escuchado algunas críticas a la reforma porque no tiene cosas que nunca pretendió tener ni le correspondería, en su caso, al Poder Judicial plantearlas por un elemental respeto a otros poderes y entidades, entonces, esto es lo primero que hay que decir.

Lo segundo, es que esta reforma nace y se consolida con un esfuerzo inédito de los tres poderes de la Unión. Esta reforma no es casual. Antes de llegar yo a la presidencia de la Corte, desde varios años antes, y lo reiteré cuando llegué, hice un diagnóstico del Poder Judicial Federal. Dije que teníamos que ser autocríticos. Que el Poder Judicial, sin negarle sus virtudes, tenía problemas serios que había que atender. La corrupción que, si bien no es generalizada ni mayoritaria, existe y existía aún más hace dos años y de manera importante.

El nepotismo, que era una cultura en el Poder Judicial que no era mal visto ni era ilegal, por supuesto, pero que generaba conflictos de intereses, redes familiares y una muy mala imagen en la sociedad del Poder Judicial Federal, gastos descontrolados en donde había una austeridad republicana y donde era necesario tener una administración más eficiente y eficaz con menos recursos, atender el problema del acoso sexual que también era una cultura en el Poder Judicial Federal, tomar medidas para avanzar hacia la paridad de género, para impulsar que tuviéramos más y mejores mujeres en más y mejores cargos en el Poder Judicial, entre otros temas de la agenda pendiente que desde mi punto de vista, tenía el Poder Judicial.

Recuerdo a ustedes que cuando yo tomo posesión de la Presidencia de la Corte estábamos en un escenario muy hostil para el Poder Judicial Federal, la imagen pública, la reputación del Poder Judicial Federal estaba muy desgastada por decir lo menos, había un gran hartazgo social con todas las instituciones y también con el Poder Judicial y en ese momento había más de cien iniciativas de reformas, algunas muy agresivas al Poder Judicial Federal, muchas de ellas que hubieran implicado un atentado a la independencia del Poder Judicial.

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

En ese escenario, hace dos años, yo inicio un diálogo con los otros poderes del Estado y llegamos a un acuerdo para que pudiéramos, en el primer año de mi administración, llevar a cabo una autorreforma judicial, de tal suerte que establecimos políticas públicas para combatir la corrupción, el nepotismo, establecer una austeridad republicana, combatir el acoso sexual, impulsar la paridad de género, generar un nuevo dinamismo en el Instituto de la Defensoría Pública, empezar a fortalecer la Escuela Judicial, para tener un perfil distinto del juzgador y juzgadora.

Hicimos por primera vez el primer concurso exclusivo para Juezas de Distrito y el primer concurso exclusivo para Magistradas de Circuito, lo cual fue un gran éxito en términos de paridad.

Con la autoridad moral que nos dio demostrar que la reforma en el Poder Judicial iba en serio, pudimos sentarnos en octubre de 2019 en el Senado de la República, todas y todos los Ministros y Consejeras y Consejeros de la Judicatura Federal, con senadoras y senadores de todas las fuerzas políticas, y ahí acordamos también, con presencia del Consejero Político del Ejecutivo Federal, acordamos una Reforma con y para el Poder Judicial. Y se estableció que el proyecto de reforma iba a emanar del propio Poder Judicial, y que esta reforma que iba a emanar del Poder Judicial era la que se iba a analizar y a estudiar.

Se hizo el proyecto de reforma y en febrero, el 12 de febrero, el Presidente de la República tuvo la cortesía y la amabilidad con el Poder Judicial Federal, de suscribir en sus términos, la iniciativa que como proyecto le había presentado el Poder Judicial de la Federación.

Ese mismo día en la Suprema Corte, las Ministras, Ministros, Consejeras y Consejeros, recibimos a Senadoras y Senadores de todas las fuerzas políticas representadas en el Legislativo; entregamos nuestra propuesta de reforma en la Corte y después yo asistí a la Cámara de Diputados a presentar también la reforma.

Después lamentablemente se presentó la pandemia y esto hizo que la reforma no pudiera ser aprobada a principios o en el primer trimestre del año pasado, sino que tuvimos que esperar hasta diciembre para que fuera aprobada.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Es una reforma en la cual participaron en su discusión todas las fuerzas políticas, que fue aprobada en el Senado de la República por todos los partidos políticos – menos uno– y en la Cámara de Diputados por todos los partidos políticos –menos dos de ellos–. De tal suerte que es una reforma con una enorme legitimidad democrática, que nos va a permitir avanzar hacia un Poder Judicial más confiable, más cercano a la gente, más profesional y mucho más eficiente y eficaz.

Ahora bien, otro dato importante de la reforma: es una reforma que parte de lo que ya teníamos; no pretendió descubrir el hilo negro, no pretendió quitar todo lo que ya existía, sino partiendo de la experiencia que se ha tenido desde 95, con la estructuración de los órganos cúpula del Poder Judicial de la Federación, se tomó la decisión de a partir de ahí mejorar lo que ya tenemos, que creo que es lo más sano cuando se trata de mejorar las instituciones.

Y por último también decir algo que he escuchado, que es una crítica, que no se tocó al Tribunal Electoral. Cuando nosotros nos sentamos a discutir esta reforma antes de ser presentada, se tomó el acuerdo con los otros actores políticos de no incluir el Tribunal Electoral que, en su caso, tendría que ser parte de una reforma electoral porque por la materia que lleva el Tribunal iba necesariamente a afectar y contaminar la reforma judicial, que tiene que ser eminentemente técnica.

Entonces, creo que lo importante de la reforma es precisamente que es una reforma profunda, la más importante desde el 95 al Poder Judicial Federal, que nace de un diálogo inédito entre los tres Poderes de la Unión y que parte de evolucionar lo que ya tenemos y no de tirar todo a la basura y empezar de cero.

Ahora bien, cuáles son los ejes fundamentales de esta reforma: el primero de ellos es fortalecer a la Corte como Tribunal Constitucional. Se ha venido diciendo desde hace muchos años que es importante que la Corte lleve menos asuntos. La Corte en un año, no de pandemia, recibe alrededor de 18 mil asuntos, ningún tribunal constitucional en el mundo recibe tal cantidad de asuntos y a pesar de que, en 2019, con todo y pandemia, el Pleno de la Corte resolvió más asuntos que del 2019, y que en 2019 la Corte completa resolvió más del 50 por ciento de los asuntos que se habían resuelto en 2018, en el último año de la administración anterior, sigue siendo insuficiente y hay muchos problemas derivados de tantos asuntos.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Entonces esta es una realidad que toda la academia y todo el foro ha estado de acuerdo en que había que buscar una salida para esto ¿Qué se buscó?, primero, para quitar gran parte del trabajo, que creo que nos va a permitir dedicarnos a asuntos más trascendentes, primero, se establece que las controversias constitucionales proceden por violaciones a la Constitución, es decir, se trata de que la controversia constitucional deje de ser un juicio de legalidad, municipal, incluso; y se aumenta, que es muy importante, que proceda por violación a derechos humanos. Es un tema que yo había insistido mucho en el Pleno, para mí la controversia, incluso sin reforma, debería proceder por violación a derechos humanos. He estado en minoría en los 11 años que llevo en la Corte, pero ahora con la reforma tendremos que analizar estos asuntos.

Y adicionalmente se les da legitimación a los órganos constitucionales locales. Teníamos una votación dividida en el Pleno –también yo estaba en minoría– desde mi punto de vista los órganos constitucionales autónomos locales deben tener legitimación en las controversias constitucionales. Con la reforma, ya la tendrán claramente.

Y el tema del amparo directo en revisión. El amparo directo en revisión se ha usado para, no sé si de buena fe, de mala fe o por simple ignorancia, para satanizar la reforma. Pareciera, qué barbaridad, se va a dejar sin recurso a las personas, se está empoderando al Presidente de la Corte y etc. etc. A ver, en todos los países del mundo, normalmente hay una instancia y una segunda instancia ¿no es así?, aquí tenemos un amparo directo que se ha convertido de facto en una tercera instancia, prácticamente en ningún país hay eso, una casación, o un recurso de inconstitucionalidad que procede de manera excepcional, pues no conformes con nuestra tercera instancia, tenemos una cuarta instancia que es el recurso de revisión de amparo directo, del cual se había venido abusando, mucho, y vamos a ver números.

Aproximadamente en un año, no de pandemia, porque el año anterior fue atípico porque estuvieron cerrados los tribunales de los estados, y los amparos directos derivan de los tribunales de los estados, se reciben alrededor de 10 mil revisiones en amparo directo al año, de esas 10 mil revisiones, normalmente se desecha el 90 por ciento, de ese 90 por ciento se recurre el 30 por ciento, y las Salas tienen algo así como 3 mil asuntos al año de reclamación.

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Esos recursos de reclamación, el desechamiento se confirma más allá del 97 por ciento de los asuntos, pero las Salas ocupan la tercera parte de su trabajo anual en resolver esos recursos que muchas veces no son sino chicanas de los abogados para alargar los procesos.

¿Qué va a suceder con la reforma?, los asuntos de amparo directo en revisión que se desechan ya no son recurribles. Esto no empodera al Presidente de la Corte, le reitero que la mayoría de los asuntos que se desechan se confirman, y además le soy muy franco, ni siquiera tiene una idea ya después qué pasó con los desechamientos que tomaron en cuenta ¿a quién sí se va a empoderar?, a las Salas de la Corte, porque ese tiempo que hoy ocupan tres mil asuntos al año para desechar recursos de reclamación improcedentes van a poder atraer asuntos en materia de derechos humanos, si cada Sala en lugar de resolver, cada una, mil quinientas reclamaciones, resuelve 100, 250 amparos directos que atraiga, aunado a lo que vamos a decir ahora del precedente, el impacto que va a tener la Corte como Tribunal Constitucional, no el presidente de la Corte, que no interviene en las Salas ni en las atracciones que hagan las Salas, pues va a ser impresionante y va a ser muy importante.

Y esto va acompañado de que los precedentes del Pleno por ocho votos, y en las Salas por cuatro votos, los argumentos de las sentencias van a ser vinculantes ya todos los tribunales del país, no tendremos que esperar cinco resoluciones o contradicciones de tesis, y esto va a implicar que los criterios proteccionistas de la Corte en materia de derechos humanos lleguen de inmediato a la gente.

Entonces, si nosotros nos damos cuenta que la Corte se va a dedicar de manera preponderante a asuntos de constitucionalidad, las Salas van a poder atraer asuntos paradigmáticos de derechos humanos y lo que se resuelva va a impactar de inmediato a la ciudadanía, por supuesto que fortalece a la Corte como Tribunal Constitucional, a la Corte, no al Presidente de la Corte, y de lo que se trataba precisamente o que era una queja de la academia y del foro era precisamente fortalecer a la Corte como Tribunal Constitucional, - por ejemplo en este momento, se critica muchísimo- por qué la Corte no está resolviendo cinco acciones de inconstitucionalidad y 10 controversias constitucionales- que a la gente que les llaman comentócratas, les parecen los más relevantes que debe resolver la Corte, porque recibimos 18 mil asuntos al año y tenemos que ir sacando todos los asuntos.

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Con esta reforma se va a poder hacer una agenda mucho más inteligente por parte de la Corte, para poder orientar la decisión de asuntos importantes de manera más pronta y expedita. De tal suerte que en términos de la Corte me parece que es una reforma muy, muy importante, que puede venir a ser un parteaguas en el papel que la Corte juega en el sistema jurídico y político mexicano.

El segundo eje es generar una auténtica carrera judicial de la cual deriven mejores jueces y juezas. Se busca que haya una Ley de Carrera Judicial, por primera vez, en la cual en todos los cargos del Poder Judicial se lleven por concurso y constituir al Instituto de la Judicatura a una auténtica escuela de formación judicial, con altos estándares académicos para que las juezas y jueces puedan tener argumentos sofisticados y de derecho comparado que a su vez los puedan expresar de manera simple y sencilla, para llegar a la ciudadanía.

En este nuevo perfil de carrera judicial se establece como parte total la paridad de género, queremos que la paridad de género en el Poder Judicial, como está siendo ya de hecho, sea un principio y una política pública y una regla de desempate. Estamos por lanzar un concurso para Magistrados de Circuito, que será paritario.

El concurso para personas juzgadoras del nuevo sistema laboral fue paritario. Seguiremos impulsando que las mujeres sigan en este camino, pero al estar ya en la Constitución, y después espero que, en la ley correspondiente, ya no va a quedar a la sensibilidad del Presidente de la Corte en turno, sino ya estará como un mandato en la Constitución, en beneficio de todas las mujeres. Creo que con esto vamos a tener un perfil de juzgadores más moderno y acorde a los tiempos.

No quiere decir que el perfil actual no sea adecuado; lo que quiere decir es que el mundo está cambiando y que todos, todos los juristas nos tenemos que adaptar. No podemos resolver los temas con criterios interpretativos o paradigmas que ya están superados cuando el mundo está cambiando con un dinamismo impresionante. Y no me refiero solamente a actualización normativa, me refiero a cuestiones conceptuales, de cómo entendemos la realidad, de cómo entendemos los derechos, las ciencias y otras disciplinas del saber humano, de cómo entendemos el papel de los jueces y las juezas en democracia. Esto creo que es muy importante.

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

El tercer eje que es fundamental para mí, es el Instituto de la Defensoría Pública. Cuando yo llegué a la Presidencia de la Corte el “patito feo” del Poder Judicial era el Instituto de la Defensoría. Estaba olvidado desde hace mucho tiempo. Como que lo sexy eran los jueces y los defensores no tenían importancia. Ya lo estamos haciendo, pero con la reforma cuál es la idea: generar defensores y defensoras públicas de calidad que sean formados en la Escuela Judicial con el mismo rigor de los juzgadores, y juzgadoras federales, para tener abogados y abogadas en todos los rincones del país que puedan dar una defensa de calidad a la gente más pobre, a los olvidados, a los discriminados, a los marginados de este país que son millones.

No puede haber justicia en un país en el que las cárceles están llenas de inocentes, cuyo único delito fue la pobreza. En el Poder Judicial estamos comprometidos a hacer lo que nos toca, para tratar de revertir esta realidad y esto lo vamos a hacer con los abogadas y abogados de los pobres, con las abogadas y abogados del pueblo, con los defensores públicos de calidad, con compromiso, con vocación, que realmente le presten a la gente más necesitada de México el servicio de Justicia que merecen.

Debemos hacer todos nuestros esfuerzos para avanzar y dejar atrás una justicia elitista, en donde la diferencia es tener dinero para pagar un abogado, o tener relaciones y contactos.

Este eje de la reforma es sumamente importante, el Instituto de la Defensoría Pública, y con todo esto se busca, el último de la reforma, fortalecer al Consejo de la Judicatura Federal para que tenga todas las herramientas y se hagan Constitución y Ley todas las políticas públicas que hemos impulsado para combatir la corrupción, el nepotismo y las prácticas indebidas entre las cuales están el acoso sexual.

El año pasado establecimos en el Consejo, por primera vez, una unidad de prevención y combate al acoso sexual y violencia de género, para que las mujeres que se sientan acosadas sean acompañadas, sean protegidas, sean cuidadas desde el punto de vista jurídica, médico y psicológico, pero además para detectar ambientes de acoso y apara establecer protocolos que eviten esta situación muy lamentable en el Poder Judicial.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

De tal suerte que a través de estos ejes principales y algunas otras cosas que tiene la reforma ¿qué buscamos consolidar?, un Poder Judicial moderno, cercano a la gente, profesional, profesional, sensible, eficiente, eficaz y que efectivamente recupere la confianza de la gente.

Esa es la idea de esta reforma que obviamente fortalece a la Corte, de eso se trata, blinda al Poder Judicial de atentados a su independencia, fortalece su independencia y su autonomía. Y debo decir también que los Magistrados y Magistradas una vez que se aprobó la reforma manifestaron su beneplácito, porque es una reforma que conserva y cuida todas las garantías judiciales de los jueces, las juezas, magistradas y magistrados del Poder Judicial de la Federación.

Juntos en el Poder Judicial en un diálogo constructivo con el Poder Legislativo y el Ejecutivo seguiremos avanzando en esta reforma. Partes de la reforma entrarán de inmediato, como es la competencia de la Corte y la cuestión de los precedentes, que requerirá simplemente un acuerdo del Pleno de la Corte.

Otras cuestiones van a exigir las leyes reglamentarias, que yo espero que se puedan aprobar en el próximo periodo ordinario de sesiones y tocará después un muy importante esfuerzo de ingeniería jurídica y administrativa que llevará sin duda varios años. Pero no podemos perder tiempo. Debemos empezar de inmediato. La pandemia no detuvo la modernización del Poder Judicial. Seguimos trabajando para tener un Poder Judicial moderno.

Por eso pudimos lanzar la justicia digital. Si nosotros no hubiésemos estado trabajando, no habríamos podido lanzarla en junio de 2020. Y así seguiremos, pero claro, la reforma constitucional era muy importante y las leyes secundarias también. Les agradezco mucho su atención.

Muchas gracias.